

Demandado: Estructuras y Hormigones Planorte, S.L.

Por el presente, en virtud de lo dispuesto en el art. 5 del Real Decreto Ley 5/1979, de 26 de enero, sobre de creación del Instituto de Mediación, Arbitraje y Conciliación (B.O.E. de 6 de febrero), y en relación con el art. 59 del Real Decreto Legislativo 2/1995, de 7 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Procedimiento Laboral (B.O.E. de 11 de abril), se cita al demandado mencionado, en ignorado paradero, al Acto de Conciliación que para conocer sobre reclamación de cantidades se celebrará en la Unidad de Mediación, Arbitraje y Conciliación, en C/ Trujillo, s/n. (Casa de Cultura-Biblioteca), en Plasencia.

Día: 30-noviembre-2007.

Hora: 10:30.

Mérida, a 11 de octubre de 2007. El Director General de Trabajo, JOSÉ LUIS VILLAR RODRÍGUEZ.

---

*EDICTO de 11 de octubre de 2007, de la Dirección General de Trabajo, por el que se cita a las partes al Acto de Conciliación ante la Unidad de Mediación, Arbitraje y Conciliación de Cáceres. Expte.: 1176/07.*

Expediente: 1176/07.

Demandante: María-Yésica Molano Ramilo.

Demandado: Jorge Hidalgo Martínez.

Por el presente, en virtud de lo dispuesto en el art. 5 del Real Decreto Ley 5/1979, de 26 de enero, sobre de creación del Instituto de Mediación, Arbitraje y Conciliación (B.O.E. de 6 de febrero), y en relación con el art. 59 del Real Decreto Legislativo 2/1995, de 7 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Procedimiento Laboral (B.O.E. de 11 de abril), se cita al demandado mencionado, en ignorado paradero, al Acto de Conciliación que para conocer sobre reclamación de cantidades se celebrará en la Unidad de Mediación, Arbitraje y Conciliación, en C/ Gómez Becerra, 21 (Dirección Provincial de Turismo)-Cáceres.

Día: 27-noviembre-2007.

Hora: 09:40.

Mérida, a 11 de octubre de 2007. El Director General de Trabajo, JOSÉ LUIS VILLAR RODRÍGUEZ.

## CONSEJERÍA DE SANIDAD Y DEPENDENCIA

*ANUNCIO de 22 de octubre de 2007 por el que se hace público y se emplaza a los posibles interesados en el recurso contencioso-administrativo, tramitado por el procedimiento ordinario 247/2007 ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo n.º 2 de Badajoz e interpuesto por la entidad Descanso y Deporte Deyde, S.L. contra la Resolución de 21 de junio de 2007 dictada por el Consejero de Sanidad y Consumo en la que se desestima el recurso de alzada formulado contra la Resolución del Director General de Consumo y Salud Comunitaria, de 2 de abril de 2007.*

Ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo n.º 2 de Badajoz, se ha interpuesto un recurso contencioso-administrativo (identificado como procedimiento ordinario 247/2007) seguido a instancias de la entidad Descanso y Deporte Deyde, S.L. contra la Resolución administrativa de 21 de junio de 2007 dictada por el Excmo. Sr. Consejero de Sanidad y Consumo en la que se desestima el recurso de alzada interpuesto contra la Resolución del Director General de Consumo y Salud Comunitaria de 2 de abril de 2007 recaída en el expediente sancionador en materia de salud pública seguido con el número 508/2006.

Dando cumplimiento al requerimiento efectuado por el citado Juzgado de lo Contencioso-Administrativo n.º 2 de Badajoz y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 48 y 49 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa (B.O.E. n.º 167, de 14 de julio de 1998), por el presente anuncio se emplaza a los posibles interesados, para que puedan comparecer y personarse en legal forma, si a su derecho conviniera, ante el órgano judicial ya citado, en el plazo de nueve días a contar desde el siguiente al de la publicación de la presente en el Diario Oficial de Extremadura, haciendo constar que, de personarse los interesados fuera del plazo indicado, se les tendrá por parte para los trámites no precluidos. En el supuesto de no personarse oportunamente los interesados, continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles,